



Trujillo, 31 de Diciembre de 2022

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2022-GRLL-GOB**

**VISTO:**

El Acta de Aprobación de la Reprogramación y Actualización de los Resultados de Avance de la Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora N° 0831 Gobierno Regional La Libertad – Comité Funcional, de fecha 22 de setiembre de 2022, a través del cual se propone la aprobación de los resultados de avance del periodo III - 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 727-2021-GRLL/GOB, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable del Gobierno Regional La Libertad, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 736-2021-GRLL/GOB, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 014-202 1-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 609-2022-GRLL/GOB, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Entidad del Gobierno Regional La Libertad, en cumplimiento de la Resolución Directoral N.º 014-2021-EF/51.01;

Que, conforme a lo expuesto en el Acta de Aprobación de la Reprogramación y Actualización de los Resultados de Avance de la Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Unidad Ejecutora N° 0831 Gobierno Regional La Libertad – Comité Funcional, de fecha 22 de setiembre de 2022, se propone la aprobación de los resultados de avance del periodo III - 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;





En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Directoral N.º 014-2021-EF/51.01 de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente documento resolutivo y con los vistos buenos de la Subgerencia de Contabilidad, Gerencia Regional de Administración y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar los resultados de avances del periodo III – 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N.º 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos.

**Artículo 2.** Disponer el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo III - 2022, por la Subgerencia de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia Regional de Administración, a nivel de la Unidad Ejecutora 0831 Sede Central del Gobierno Regional La Libertad; y, asimismo, confirmar, los registros contables a la Comisión Funcional.

**Artículo 3.** Disponer la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
**MANUEL FELIPE LLEMPEN CORONEL**  
GOBERNACION REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

